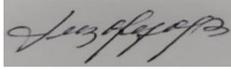


**CONSTANCIA.** Manizales, uno (01) de junio del dos mil veintidós (2022). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo de apoderado de oficio presentado por el doctor JUAN SEBASTIÁN GIRALDO GUTIERREZ, por haber sido nombrado como apoderado de oficio, en diferentes Juzgados, anexa certificaciones. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.  
Escribiente

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales uno (01) de junio del dos mil veintidós (2022)

**2022-00119**

Mediante auto del 22 de abril del año en curso, se designó al doctor JUAN SEBASTIÁN GIRALDO GÓMEZ, como apoderado de oficio del señor EDWIN RODOLFO LÓPEZ URREA, para instaurar proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, en contra de la señora MAYBE ANDREA CASTAÑO GAVIRIA, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor DARIO ANDRÉS HENAO ARIAS, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico: henaariasabogados@gmail.com.

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

L.M

<p><b>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO</b> <b>MANIZALES - CALDAS</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 94 del 02 de junio de 2022.</p> <p></p> <p><b>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES</b> Secretario</p>
---